



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de que se sirva informar por escrito y a la mayor brevedad posible los puntos que a continuación se detallan:

1. Cantidad de municipios que adhieren a la Ley provincial 11.722, mediante la cuál se regula la forestación de las rutas provinciales, con exclusión de lo dispuesto por la Ley 10.342.
2. Detallar, por Municipio la superficie total, cantidad y calidad de la forestación realizada.
3. Mencionar, indicando instituciones, fechas, objetivos, etc., convenios celebrados entre el gobierno de la provincia de Buenos Aires, Universidades con sede en la provincia, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Escuelas Aerotécnicas, Cooperativas rurales y Municipalidades, tal como lo expresa el artículo 3° de la ley 11.722.-
4. Si se han celebrado convenios con el Poder Ejecutivo Nacional para expandir la forestación a rutas nacionales que atraviesan nuestro territorio provincial.
5. Detallar, tareas desarrolladas por el Órgano de aplicación a los efectos de lograr el correcto cumplimiento de la presente ley.
6. En qué consiste el Plan de Ordenamiento Forestal y qué cronogramas de forestación, cortes y manejo de monte se han establecido, según lo versado en el artículo 4° de la ley mencionada.
7. Mencionar, especificando en forma detallada y pormenorizada las tareas de forestación concesionadas a terceros, mencionando a los mismos y el monto al que asciende el canon establecido.
8. Cuál es la renta anual o periódica ingresada al erario provincial como resultante del aprovechamiento de la producción, y que quedará establecida en el artículo 5° de la ley.
9. Mencionar si existieron incumplimientos a la presente y las disposiciones que se tomaron al efecto.
10. Si existen denuncias o multas estipulados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia hacia algún municipio de la provincia, como consecuencia del no cumplimiento de la presente.



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

11. Cualquier otro dato de interés que sirva de cumplimiento a la presente solicitud de informes.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Uno de los objetivos establecidos por la ley provincial 11.722, sancionada y promulgada en el año 1995, es regular la forestación de las rutas provinciales en sus márgenes y zonas donde el ancho de las mismas permita realizar dicha tarea.

Más allá de este objetivo, existe en el espíritu de la ley un saludable concepto ecológico de aprovechamiento de estos espacios, sin dudas saludables y necesarias para mejorar la calidad del aire. Dentro de los conceptos esbozados por la ley mencionada, existe una política que tiende al trabajo en común, por ejemplo, faculta al órgano de aplicación a celebrar convenios para coordinar estudios y planificaciones con las Universidades con sede en la provincia, el INTA, escuelas aerotécnicas, Cooperativas Rurales y Municipalidades; como así también faculta al Gobierno Provincial a celebrar convenios con el Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de lograr la forestación de rutas nacionales que atraviesan nuestra provincia.

La presente iniciativa tiene por finalidad llegar a un pormenorizado análisis de la aplicación de la referida ley, y conocer los ingresos producidos como consecuencia de la aplicación de la misma, por tal motivo, es necesario que en el marco de la ley vigente el Poder Ejecutivo provincial responda en el mediano plazo sobre cual es la verdadera situación de la problemática descripta.

Para ello, es fundamental informar por municipios, para de esta forma tener presente la verdadera realidad provincial.

Por las razones expuestas, con el convencimiento de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, someto a consideración de la Honorable Legislatura el presente proyecto de solicitud de informes.-